BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL TÉCNICO DEL ÁREA DE OPERACIONES.

Primera. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de la presente convocatoria es la creación de una bolsa de trabajo para la cobertura de vacantes de personal técnico del Área de Operaciones o de Contratación que se pudieran producir.

Para la cobertura del citado puesto de carácter temporal, AGUAS DE LORCA realiza esta convocatoria, que se regirá por los siguientes principios:

a) Igualdad, mérito y capacidad
b) Publicidad y transparencia
c) Imparcialidad y profesionalidad de los miembros del Órgano de Selección
d) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones a desarrollar
e) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo (L.O. 3/2007, de 22 de marzo).

Segunda. CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA.

- Contrato: Las plazas serán para cubrir preferentemente contratos temporales a tiempo completo y en caso de darse la necesidad, contrataciones de carácter indefinido que pudieran surgir, siempre con un periodo de prueba de 6 meses.

- Funciones principales del puesto:

  - Colaborar en las operaciones técnicas de acuerdo a criterios de eficiencia con la ayuda del personal de oficios a su cargo, directa o indirectamente, (empresas subcontratistas, laboratorios…), de acuerdo con las directrices de los Responsables y Especialistas de Operaciones de su ámbito de influencia.
  - Colaborar en la elaboración de previsiones de necesidades de agua manteniendo informado al Responsable de operaciones.
  - Colaborar en la realización del control de la limpieza y mantenimiento de la red de saneamiento.
  - Dar soporte a los especialistas y responsables de operaciones para llevar a cabo las directrices y operativa de las explotaciones de su ámbito territorial de influencia, de acuerdo con los principios éticos, las políticas corporativas y los procedimientos de gestión establecidos, asegurando el respeto por el Medio Ambiente.

- Participar en la elaboración de planes directores de servicios públicos, es decir, colaborando con el diseño y planificación de redes de abastecimiento, alcantarillado o aguas pluviales de núcleos urbanos.

- Participar en la elaboración de pliegos de prescripciones técnicas para licitaciones públicas o bien, participar en la evaluación ofertas presentadas por licitadores en concursos sujetos a la Ley de Contratos del Sector Público. En ambos casos relacionadas con infraestructuras, obras, servicios o suministros sujetos a entidades de carácter público y reguladas por la Ley de Contratos del Sector Público.
- Seguimiento técnico de las licitaciones públicas que se publiquen en la plataforma de contratación del estado.

- Centro de trabajo: C/ Príncipe Alfonso, 2 - Bajo, 30800, Lorca (Murcia) o cualquiera de los centros de trabajo con los que cuenta la empresa en el término municipal de Lorca.
- Horario: En régimen de jornada completa, con horario de mañana y tarde.
- Convenio colectivo de aplicación: Convenio Colectivo de Trabajo de Aguas de Lorca (Código 30002402012003).
- Grupo profesional: GP4

Tercera. REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES.

A) Necesarios:

Podrán participar en el proceso de selección, quienes cumplan simultáneamente los siguientes requisitos:

1. Tener nacionalidad española o, teniendo nivel alto de lengua castellana, ser nacional de uno de los Estados Miembros de la Unión Europea, ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores/as conforme al tratado de la Comunidad Europea, o concesión de la residencia legal en España para extranjeros; debiendo en estos casos acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos.
2. Titulación universitaria mínima de Grado en carreras relacionadas con el puesto:
    - Grado en Ingeniería Civil.
    - Grado en Ingeniería Eléctrica
    - Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y automática
    - Grado en Ingeniería Mecánica
    - Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales
    - Grado en Ingeniería Química Industrial
    - Grado en Organización Industrial.

• Así mismo podrán concurrir al proceso aquellas personas que dispongan de una titulación de máster en ingeniería o título superior al grado en cualquiera de las ramas enumeradas anteriormente y que guarden una relación con el puesto a cubrir. Del mismo modo podrán optar a este puesto otros grados de ingeniería no referidos anteriormente o másteres de ingeniería que, en ambos casos acrediten una experiencia

laboral mínima de 2 años en trabajos efectuados en infraestructuras y obras de servicios públicos relacionados con el diseño, mantenimiento o reparación de redes de agua potable, alcantarillado o pluviales, así como en la elaboración de planes directores de servicios públicos, es decir, colaborando con el diseño y planificación de redes de abastecimiento, alcantarillado o aguas pluviales de núcleos urbanos o en la elaboración de pliegos de condiciones administrativas o prescripciones técnicas en licitaciones públicas o bien confeccionando ofertas a licitaciones públicas, reguladas por pliegos de condiciones. En todos los casos relacionados con infraestructuras, servicios, suministros y obras de carácter público reguladas por la Ley de Contratos del Sector Público.

3. Experiencia mínima demostrable en el puesto, 1 año y para el resto de titulaciones, conforme a lo recogido en el punto anterior, 2 años.
4. Poseer carnet de conducir TIPO B en vigor.

Se desestimarán las candidaturas que no cumplan dichos requisitos simultáneamente, siendo descartadas en caso de no cumplir o de no poder justificar alguno de los requisitos obligatorios.

B) <u>Valorables.</u>

A efectos de la puntuación de las candidaturas presentadas, se considerarán como valorables los siguientes ítems:

a) Experiencia.
b) Conocimientos y formación complementaria.
c) Idiomas

C) <u>Exclusiones:</u> no podrán participar en el proceso quienes hayan sido desvinculados de la empresa por causas disciplinarias, o no hubieran superado el periodo de prueba en un contrato anterior. Esta exclusión se hará extensiva a Hidrogea o a cualquiera del Grupo.

<u>Cuarta. FASES DEL PROCESO.</u>

El proceso de selección constará de las siguientes fases:

4.1 PRIMERA: Evaluación Curriculum Vitae *(4 puntos).*
4.2 SEGUNDA: Pruebas selectivas: teórica. *(5 puntos)*
4.3 TERCERA: Entrevista personal *(5 puntos).*

4.1 PRIMERA FASE. Evaluación Currículum Vitae: Conocimientos y Formación (puntuación máxima 4 puntos)

A) Experiencia:

Se valorará a razón de 0,2 puntos por cada 1 año completo de experiencia adicional a la requerida en un puesto similar al ofertado. La puntuación máxima a puntuar en este apartado es de 1,00 puntos.

B) Conocimientos y Formación Complementaria:

Cursos de modelización de redes hidráulicas urbanas, cursos relacionados con la ley de contratación con la administración pública, cursos relacionados con la Ley de Contratos del Sector Público, cursos relacionados con la Ley sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, cursos relacionados con procesos de producción basados en Lean, Lean Factoring o just in time, cursos relacionados con normalización industrial o de construcción, así como de normas de calidad y cursos relacionados con el mantenimiento industrial, de mantenimiento de sistemas de distribución de agua potable o redes de alcantarillado.

- Las horas certificadas de los diferentes cursos, se puntuarán de acuerdo con la siguiente escala:
    - De 301 a 500 horas: 0,6 puntos.
    - De 501 a 599 horas: 0,8 puntos.
    - 600 o más horas: 1 puntos.

- Asimismo, se valorará con hasta 1,5 puntos el disponer de otra titulación universitaria de las relacionadas con el puesto, así como la titulación superior oficial de Máster.

La puntuación máxima a puntuar en este apartado es de 2,5 puntos.

C) Idiomas: se valorará con hasta **0,5 puntos** titulación certificada de inglés con los siguientes baremos:

- B2 (FIRST): 0,2 puntos
- C1 (ADVANCED): 0,3 puntos
- C2 (PROFICIENCY): 0,5 punto

Los cursos en los que no se acredite el número de horas en certificado de aprovechamiento **no serán puntuados.**

D) Puntuación adicional

Quienes dispongan del **Certificado de Discapacidad** en vigor, igual o superior a un 33%, para su valoración, podrán presentarlo con la finalidad de otorgarles **1 puntos adicionales**. La candidatura se tendrá en consideración, siempre que quede acreditada la capacidad funcional para el desempeño de las funciones propias del puesto.

Periodo de consultas y reclamaciones

Finalizada la PRIMERA FASE se publicará, en la página web de la empresa, la relación de personas admitidas y sus puntuaciones, quedando convocadas a la SEGUNDA FASE.

Asimismo, las personas candidatas contarán con el **plazo de 3 días laborables**, contados desde la fecha de publicación de las listas de admitidos al proceso para revisar su puntuación y subsanar los errores que pudieran existir, pudiendo aportar en este plazo algún documento que por error u omisión no se haya aportado.

No se revisarán las puntuaciones de la primera fase en otro momento del proceso selectivo, ni se aceptará ningún documento no aportado en esta fase.

4.2 SEGUNDA FASE: PRUEBAS SELECTIVAS: TEÓRICA (puntuación máxima 5 puntos).

La prueba teórica tipo test se podrá realizar de forma telemática si la situación de Lorca en cuánto al COVID- 19 así lo aconseja con el fin de garantizar la seguridad de los candidatos y candidatas que han pasado a la fase 2 de este proceso de selección. Se avisará con la suficiente antelación a través de la página web de Aguas de Lorca (www.aguasdelorca.es), la forma de realización y fecha, así como los medios tecnológicos necesarios para la realización de la misma. En cualquier caso, se garantiza la realización de las pruebas con las máximas medidas de seguridad. No obstante lo anterior, Aguas de Lorca podrá decidir efectuar las pruebas de forma presencial anunciando para eso el lugar y fecha de celebración a través de su página web.

4.2.1. Cuestionario tipo test: que acredite el conocimiento específico de las funciones a desarrollar por el personal a incorporar. Las preguntas versarán sobre el temario anexo. Constará de un cuestionario con un máximo de 75 preguntas tipo test, con 5 respuestas posibles y solo una correcta, donde las respuestas erróneas penalizarán a razón de 3 respuestas erróneas restarán una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no puntúan.

El programa sobre el que se basa el cuestionario tipo test se desarrollará entre estos bloques de conocimiento.

1. Conocimientos básicos en PRL para el puesto a cubrir.
2. Preguntas generales de la sociedad Aguas de Lorca.
3. Conocimientos teórico-prácticos del puesto a cubrir y superados en la formación mínima requerida.
4. Conocimientos relacionados con la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017 de 8 de noviembre).
5. Conocimientos relacionados con el RD 140/2003 de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de calidad del agua de consumo humano.
6. Directiva UE2020/2184 de 16 de diciembre de 2020 relativa a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano.
7. Reglamento municipal del servicio de agua potable y normas técnicas.
8. Documento básico Hs Salubridad, Sección HS4 Suministro de Aguas contenido en el Código Técnico de la Edificación.
9. Conocimientos sobre modelización de redes y cálculos hidráulicos.

El tiempo para su realización será de aproximadamente 90 minutos.

Esta FASE tiene carácter eliminatorio, por lo que solo podrán pasar a la siguiente fase quienes hayan sacado al menos el 50% de la puntuación, esto es, quienes al menos hayan obtenido 2,5 puntos en la segunda fase serán susceptibles de pasar a la Tercera Fase (siempre que además cumplan los requisitos obligatorios).

Periodo de consultas.

Finalizada la SEGUNDA FASE, se publicarán en la web de la empresa las puntuaciones obtenidas. Se establecerá un período de consultas de **3 días laborables contados desde la fecha de publicación de las puntuaciones obtenidas**, en el que, cualquier persona candidata, con la debida petición escrita y dentro del plazo indicado, podrá solicitar revisar los resultados antes del comienzo de la TERCERA FASE del proceso de selección.

No se revisarán las puntuaciones publicadas en ningún otro momento del proceso selectivo.

4.3. TERCERA FASE: ENTREVISTA PERSONAL (puntuación máxima 5 puntos)

Una vez finalizada la segunda fase, se comunicarán **las 10 puntuaciones más altas** (de la suma de la Primera Fase y Segunda Fase) que continuarán en el proceso y **pasarán a realizar la entrevista final**.

En esta fase final se evaluarán las competencias de los/as candidatos/as. La duración será de aproximadamente 45 minutos.

Se priorizará la realización de forma presencial de las entrevistas de selección, siempre y cuando la situación de Lorca en relación a la pandemia COVID 19 así lo permita, en caso contrario se publicará con la suficiente antelación la forma de realización (telemáticas) y fechas de las entrevistas de selección**.** En cualquier caso, se garantiza la realización de las pruebas con las máximas medidas de seguridad.

La empresa podrá alterar el número de participantes para esta TERCERA FASE en función de las siguientes circunstancias:

- De no existir un mínimo de 10 candidaturas que hayan superado la Segunda Fase, Aguas de Lorca podrá optar por seleccionar las ocho candidaturas con las notas más altas obtenidas como suma de la Primera Fase y Segunda Fase.

- Si hay menos de 10 personas candidatas susceptibles de pasar a esta tercera fase, el número de entrevistas podrá reducirse al número de candidaturas susceptibles a participar en la misma.

- En caso de empate entre las puntuaciones más altas, el número de personas entrevistadas no podrá ser superior a 12.

Finalizada la TERCERA FASE, se publicarán las puntuaciones finales en la página web de la empresa.

Quinta. CALIFICACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO SELECTIVO.

La calificación definitiva del proceso de selección estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en todas fases, siempre y cuando se cumpla con los requisitos obligatorios y con las puntuaciones mínimas que se hayan podido establecer para cada Fase.

Siguiendo el criterio establecido por la empresa en su Plan de Igualdad de oportunidades, en caso de que dos o más candidatos/as obtuvieran la misma puntuación, se procederá de la siguiente manera:

1º Si el empate se produjera entre dos personas de distinto género: se dará preferencia al género subrepresentado en la empresa.
2º Si dos candidatos alcanzasen la misma posición dentro de la clasificación, prevalecerá el candidato/a con discapacidad, cuya discapacidad no sea incompatible con las labores del puesto de trabajo a ocupar.

En caso de que el empate se produjera entre dos candidatos en los que no sean de aplicación los puntos anteriores, el desempate se producirá teniendo en cuenta en primer lugar el candidato que tenga mayor puntuación en la FASE SEGUNDA y, si fuera necesario, en segundo lugar el que tenga mayor puntuación en la FASE TERCERA.

Sexta. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS. Documentación a presentar.

Las personas que quieran presentar su candidatura en este proceso de selección lo formalizarán a través de la página web **www.aguasdelorca.com\empleo** , desde donde enviarán en formato PDF:

a) En “Adjunta aquí tu CV” se debe incorporar el Curriculum Vitae actualizado, donde se especifiquen al menos los periodos trabajados, nombre de las empresas, y funciones desempeñadas en cada puesto.
b) En “Adjunta aquí tus títulos y certificados” se debe aportar los títulos, certificados y diplomas relacionados con los criterios establecidos en el apartado de preselección.
c) En caso de poder acreditar experiencia laboral, se hará a través del punto “Adjunta aquí tu vida laboral”: se adjuntarán contratos y vida laboral. Asimismo, tanto para validar la experiencia mínima requerida, como para evaluar la valorable, se aportará un certificado de empresa (CON IDENTIFICACIÓN DEL DNI DEL FIRMANTE) en el que debe de aparecer el nombre de la empresa, cargo del firmante, cargo ocupado por la persona candidata y funciones, así como el periodo de trabajo prestado en la empresa. En el caso de no contar con el certificado en este momento del proceso, NECESARIAMENTE habrá de presentarse en la última fase de “Acreditación documental”.
d) En “Adjunta aquí otros documentos” hay que incluir el DNI, Permiso de Conducción y cualquier otro documento que pueda aportar valor a la candidatura y no se haya referido en los puntos anteriores (Certificado de discapacidad, etc.)

Es necesario que toda la documentación quede aportada antes de la finalización del plazo establecido para la recepción de candidaturas. Asimismo, serán rechazadas directamente aquellas candidaturas que no sean presentadas en tiempo y forma (a excepción del certificado de empresa que podrá presentarse al final del proceso, en la fase de Acreditación documental).

No se podrá enmendar la documentación no presentada o errónea en un momento posterior al cierre de presentación de candidaturas.

PLAZO: PLAZO: Se recepcionarán candidaturas exclusivamente desde el día de su publicación en la web de la empresa, hasta el 7 de Noviembre a las 23:59 horas, ambos inclusive.

(*) Con la presentación de la candidatura a este proceso el/la aspirante manifiesta que no se encuentra en una situación de conflicto de intereses. En caso de existir dicho conflicto, el candidato/a se compromete a ponerlo en conocimiento del órgano de selección con anterioridad al inicio de las pruebas de selección, correspondientes a la 2ª fase.

Séptima. BOLSA DE TRABAJO.

Una vez finalizado el proceso con todos los finalistas, se creará una "bolsa" de trabajadores y trabajadoras, consistente en una lista ordenada. En el momento que surja una necesidad futura de personal en Área de Operaciones o Contratación serán tenidas en cuenta. La validez de la bolsa será de dos años.

En caso de que alguien renunciara a su incorporación, pasará al último puesto de la bolsa de trabajo, ocupando su puesto la siguiente puntuación más alta, a excepción de que la negativa sea por alguno de los siguientes motivos:

1. Enfermedad del interesado, que determine o pueda determinar Incapacidad temporal, deberá justificarlo convenientemente mediante certificado médico que avale la situación expuesta y la imposibilidad de realizar las funciones para las que se va a contratar.
2. Permiso por cuidado del menor de ambos progenitores y por el periodo de descanso obligatorio. Deberá acreditarse mediante informe de organismo público o certificado.

Cuando se acredite alguna de las situaciones anteriores los candidatos ocuparán la misma posición en la bolsa y volverán a llamarse cuando se produzca una nueva vacante.
El plazo para presentar los oportunos documentos es de 3 días, en caso de no presentarlo, serán excluidos definitivamente de la bolsa de trabajo.

Octava. - ACREDITACIÓN DOCUMENTAL DE LA PERSONA QUE RESULTA SER CANDIDATA FINAL

La persona seleccionada finalista en el proceso, previamente a su incorporación, deberá aportar originales de todos aquellos documentos que supongan un requisito indispensable para poder presentarse a la convocatoria, así como todos aquellos que tengan establecida una puntuación en este proceso para su verificación. En caso de que se verifique que no dispone de éstos, su puntuación quedará afectada y su incorporación podrá ser anulada.

Décima. - ***REGLAMENTO GENERAL PROTECCION DATOS Y PUBLICIDAD.***

Consultar el anexo a esta convocatoria **POLITICA DE PRIVACIDAD DE PROCESOS DE LA SECCION DE EMPLEO.**

Las personas que presentan su candidatura quedan informadas de que AGUAS DE LORCA, en aras al principio de transparencia y garantía del proceso, podrá publicitar en su página web datos relativos al proceso de selección que pueden contener referencias personales. Las personas aspirantes al proceso objeto de esta convocatoria quedarán informadas de su desarrollo, mediante las publicaciones pertinentes en la web de la empresa. Asimismo, la empresa se reserva el derecho a darle publicidad por otras vías que estime oportunas.

La participación en este proceso de selección implica la aceptación por el candidato/a de todas las bases de esta convocatoria *y en especial de lo señalado en los párrafos precedentes de este apartado.*

Realización de las pruebas

Las pruebas de selección se realizarán en Lorca o por medios telemáticos. La ubicación, fecha y horario se publicarán previamente en la web de la empresa.

Publicidad del proceso

Las personas aspirantes al proceso objeto de esta convocatoria quedarán informadas del desarrollo del mismo, mediante las publicaciones pertinentes en la web de la empresa. Asimismo, la empresa se reserva el derecho a darle publicidad por otras vías que estime oportunas.

*** NOTA COVID 19**. Debido a la situación actual de la pandemia y en el concreto en el momento de publicación de estas bases en la población de Lorca, se priorizará la seguridad de todas aquellas personas que intervienen en el proceso de selección de forma que, en función de la situación de la pandemia, se adaptarán cada una de las fases del proceso. Para garantizar la correcta comunicación con los candidatos y candidatas **toda comunicación se hará a través de**

nuestra página web de www.aguasdelorca.es con la suficiente antelación y se dará el soporte o ayuda necesaria al candidato.